MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 469

Santa Fe, 24 NOV 2021

VISTO:

El expediente FG-000696/2021 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de licencia sin goce de haberes al agente de la Fiscalía Regional nº 2 -sede Rosario- : GUIDO DOMINGO GIORDANO (D.N.I.: 34.408.382) ; y

CONSIDERANDO

Que, invocando razones de índole personal, el agente de la Fiscalía Regional nº 2 -sede Rosario-: GUIDO DOMINGO GIORDANO (D.N.I.: 34.408.382) solicita prórroga, por el término de tres (03) meses desde el 08/12/21 al 07/3/22 inclusive, de las licencias sin goce de haberes oportunamente concedidas por las Resoluciones FG Nº 056/21 y 322/21.

Que, al pedido formulado prestó conformidad la Fiscal Regional de la Fiscalía Regional Nº 2, Dra. María Eugenia Iribarren.

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 17 bis del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resol.32/12) las situaciones de licencias ordinarias serán consideradas individualmente por el Fiscal General con comunicación a la Corte Suprema de Justicia.

Que, conforme a la normativa vigente tiene derecho de

gozar de hasta dos años de licencia sin goce de haberes el personal administrativo que cuente con dos años de antigüedad en carácter de titular.

Que, evaluados los antecedentes surgen satisfechos los extremos invocados toda vez que al agente se le concedió licencia sin goce de haberes según Resol. FG N° 056/21 por el período de 6 meses desde el 8/3/21 hasta el 7/9/21 inclusive y conforme Resol. FG N° 322/21 por el período de 3 meses desde el 8/9/21 hasta el 7/12/21 inclusive.

Que, de acuerdo a lo expuesto y establecido en el art. 16 inc. 7 y último párrafo y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder prórroga de la licencia ordinaria sin goce de haberes al agente de la Fiscalía Regional n° 2 -sede Rosario- : GUIDO DOMINGO GIORDANO (D.N.I.: 34.408.382) por el término de tres (03) meses desde el 08/12/21 al 07/3/22 inclusive.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, al agente Guido Domingo Giordano, a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, a la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial de Santa Fe.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ARTÍCULO 3° Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE